

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 09 DE 22 AGO 2013

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2013"

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS
CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la misión la entidad es contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus pensionados y que en el mes de septiembre se celebra el día del Pensionado, como homenaje a las personas de la tercera edad que han prestado sus servicios en el Distrito Capital

Que la entidad mediante acuerdo 257 de 2006, se le delego la administración y manejo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, por lo cual es quien representa la administración Distrital, para todas las gestiones que demanda el tema de Pensionados.

Que en virtud a la necesidad de reconocer la gestión adelantada en el Distrito, en coordinación con la Alcaldía Mayor liderará y materializará el evento protocolario del día de pensionado como homenaje en este día a los exservidores que por varios años han prestado sus servicios a Bogotá D.C.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No.2013EE8382 de agosto 14 de 2013 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) M/CTE.**

Continuación acuerdo de Junta Directiva N° 9 de 2013 22 AGO 2013

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 378 de agosto 14 de 2013 se expidió el amparo para la modificación por la suma de Ciento Veinte Millones de Pesos (\$120.000.000.00) M/cte.

Que mediante comunicación No.2013EE184887 de agosto 20 de 2013 la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2013, por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) M/CTE** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

3	Gastos	\$120.000.000.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$120.000.000.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$120.000.000.00
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	\$120.000.000.00
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	\$120.000.000.00
Suman los Contra-créditos		===== \$120.000.000.00

Continuación acuerdo de Junta Directiva N° 9 de 2013

22 AGO. 2013

CREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

3	Gastos	\$120.000.000.00
3.1.	Gastos de Funcionamiento	\$120.000.000.00
3.1.2	Gastos Generales	\$120.000.000.00
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$120.000.000.00
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	\$120.000.000.00
		=====
Suman los Créditos		\$120.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **22 AGO 2013**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENTE


SECRETARIO